



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO ESCULA DE MÚSICA LAZKAO TXIKI

Euskadi enparantza 1
20.210 Lazkao
(Gipuzkoa)



1. INTRODUCCIÓN

Este proyecto educativo de la Escuela de Música Lazkao Txiki (LTME) define la identidad, objetivos y organización de nuestro centro.

Este documento es el resultado de un consenso entre las diferentes perspectivas e intereses de las personas que forman parte de la comunidad escolar. Está diseñado para ser lo suficientemente flexible como para adaptarse a un entorno siempre cambiante, con el objetivo de servir como referencia para todas las personas vinculadas a la escuela. La Escuela de Música tiene como finalidad generar cultura, difundirla y fomentar el espíritu crítico, ofreciendo una formación musical de calidad a la población de Lazkao, Ataun y sus alrededores.

Todo ello conforme al Decreto 64/2024 del Gobierno Vasco, que regula las escuelas de música en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Dado que en Lazkao y Ataun existe una larga tradición de músicos populares, este servicio garantiza a los ciudadanos el derecho a recibir una formación reglada y de calidad.

2. ORIGEN Y CONTEXTO

2.1 ORIGEN Y CONTEXTO

La Escuela de Música Lazkao Txiki (LTME) fue fundada en 1995 en Lazkao. Desde su inicio, ha vivido un crecimiento continuo. Comenzó con 2 profesores y 25 alumnos, ofreciendo las clases en viviendas particulares.

Posteriormente, la escuela recibió apoyo de la ikastola de Lazkao, donde se impartieron clases de música durante un tiempo.

Ante la magnitud que fue tomando el proyecto, el Ayuntamiento facilitó aulas en la Casa de Cultura, lo cual permitió una mejor organización de las clases.

Finalmente, en 2006, al constatar la evolución positiva del proyecto, se inició el proceso para obtener el reconocimiento oficial, con todos los beneficios y obligaciones que ello implicaba. Así, se obtuvo la oficialidad en el curso 2006/2007.

2.2 NATURALEZA

La LTME es un centro privado especializado en educación no reglada.

En el curso 2024-2025, cuenta con:

- 17 profesores
- 400 alumnos de todas las edades (desde los 0 años sin límite superior de edad)
- 4 niveles educativos
- 19 especialidades musicales

2.3 UBICACIÓN

Lazkao es un municipio del sur de Gipuzkoa, y el tercero más poblado de la comarca del Goierri, con unos 5.400 habitantes.

Se encuentra a los pies de la sierra de Aralar, cruzado por el río Agauntza, afluente del Oria. El municipio está situado a 160 metros sobre el nivel del mar y tiene una extensión de 11,4 km².

La sede de la escuela se encuentra en el edificio del Ayuntamiento de Lazkao, concretamente en Euskadi Enparantza nº 1. Tras obtener la oficialidad en 2006, la Inspección del Departamento de Educación del Gobierno Vasco validó las instalaciones, confirmando que cumplían con los requisitos de superficie y funcionalidad exigidos por la normativa.

La LTME también ofrece servicios en Ataun, otro municipio del Goierri.

Ataun es una localidad más rural y pequeña, con unos 1.700 habitantes, aún muy ligada a actividades como la ganadería, agricultura y al entorno natural. Aunque el municipio

está dividido en tres barrios principales, el centro educativo se encuentra en el barrio San Martín, en el edificio Gabrielenea, propiedad del Ayuntamiento (dirección: Astigarraga 004).

2.4 PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES

Con el objetivo de garantizar la presencia en internet, ofrecer información sobre la oferta educativa, comunicar eventos y facilitar la atención telemática a la ciudadanía, la escuela cuenta con su propia web: www.lazkaotxikime.com

Gestionada por un profesor del centro.

Además, utiliza diversas redes sociales para difundir sus actividades y mantener contacto con la comunidad:

- Facebook: Lazkao Txiki Musika Eskola
- Instagram: @lazkaotxikime
- YouTube: Canal oficial
- Correo electrónico:
- lazkaotxikime@gmail.com
- ltme.zuzendaritzataldea@gmail.com

También se envía, mensualmente, un boletín digital a todas las personas asociadas a la escuela, con un resumen de las actividades realizadas y próximas.

3. NORMATIVA APLICABLE

(Marco legal)

El funcionamiento de la Escuela de Música Lazkao Txiki se rige por la siguiente legislación vigente:

LEYES Y DECRETOS:

- ▶ Ley 1/1990 - LOGSE

(Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo)

Establece las bases del sistema educativo español, incluyendo enseñanzas artísticas.

- ▶ Decreto 201/2008

(Sobre derechos y deberes del alumnado)

Regula las normas de comportamiento, derechos, deberes y participación del alumnado en los centros educativos.

- ▶ Decreto 64/2024, de 21 de mayo (Emitido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco)

Establece las normas básicas para la creación y funcionamiento de las escuelas específicas de música y danza en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cuando estas no conduzcan a la obtención de títulos académicos o profesionales.

Este marco normativo garantiza que la actividad educativa del centro se ajuste a los principios legales de calidad, equidad, inclusión y participación, regulando su funcionamiento como escuela no reglada.

4. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE LA ESCUELA

La Escuela de Música Lazkao Txiki organiza su enseñanza con plena autonomía pedagógica, fundamentándose en su Proyecto Educativo del Centro (IHP). Dentro de este proyecto, se incluyen diversos planes y documentos que forman parte del marco normativo interno del centro. Estos documentos recogen tanto la planificación educativa como los criterios organizativos, metodológicos y evaluativos.

DOCUMENTOS PRINCIPALES:

- ▶ Proyecto Curricular del Centro (IKP):

Adapta los objetivos generales de la enseñanza musical a la realidad del centro.

Define los objetivos, contenidos y criterios de evaluación por niveles.

Establece directrices sobre metodología, materiales, uso de espacios, orientación educativa y tutoría.

- ▶ Reglamento de Organización y Funcionamiento (AJA):

Detalla la estructura y funcionamiento del centro, así como las normas de convivencia.

- ▶ Plan Anual del Centro:

Diseñado cada curso escolar, establece los objetivos y actividades del año académico.

- ▶ Memoria Anual del Centro:

Recoge el balance del curso una vez finalizado, evaluando los objetivos establecidos en el Plan Anual.

- ▶ Programaciones Didácticas:

Elaboradas por cada departamento para cada asignatura o especialidad.

- ▶ Plan Lingüístico:

Diseña el uso lingüístico en la oferta educativa y en la comunicación con alumnado y familias.

► Plan de Asistencia, Evaluación y Tutoría:

Define cómo se estructuran las evaluaciones, cómo se informará a las familias, y los derechos del alumnado en relación con la tutoría.

► Plan de Gestión Organizativa: Recoge la estructura interna de gestión y organización del centro.

► Plan de Interculturalidad, Diversidad y Convivencia:

Establece el marco para la convivencia desde la perspectiva del respeto a la diversidad.

► Plan Estratégico:

Define las líneas estratégicas del centro a medio y largo plazo.

► Plan de Coeducación (Hezkidetza):

Diseñado para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los niveles del centro.

► Plan de Atención a Necesidades Educativas Especiales:

Especifica los pasos a seguir para la inclusión y apoyo a alumnado con necesidades especiales.

► Plan específico para alumnado con interés en estudios profesionales o superiores de música:

Define el protocolo y sistema de orientación para quienes deseen continuar en estudios profesionales.

► Plan de Admisión del Alumnado:

Recoge los criterios y procedimientos para la matriculación y aceptación de nuevos alumnos.

► Plan de Promoción y Publicidad:

Establece los canales y métodos para difundir la información del centro al público.

5. PLAN DE FORMACIÓN

Lazkao Txiki Musika Eskola es un centro privado especializado en enseñanza no reglada, que ayuda a adquirir competencias para el desarrollo integral de la persona. Así, la escuela de música responde a la demanda social y tiene un impacto social innegable, tanto desde el punto de vista lúdico como para la salud de las personas. El objetivo general de nuestra escuela de música es responder a la demanda social en el ámbito musical, ofreciendo una enseñanza dirigida a personas de todas las edades en diversas especialidades.

En este apartado se tratarán los siguientes temas:

- Objetivos específicos
- Principios metodológicos generales
- Plan de asistencia, tutoría y evaluación
- Plan lingüístico

5.1. Objetivos específicos

1. Responder a la demanda social de una cultura musical práctica, que permita a la persona mejorarse a sí misma y enriquecer su patrimonio cultural y expresivo, buscando un mayor equilibrio consigo misma y con su entorno.
2. Recoger, fijar y difundir las tradiciones musicales locales y comarcales, convirtiendo a la escuela en un referente de la identidad cultural del pueblo donde se ubica.
3. Ofrecer una enseñanza musical no reglada y eminentemente práctica, especialmente para hacer música en grupo.
4. El objetivo principal de la escuela es ofrecer una formación práctica en el ámbito musical, basada tanto en la tradición como en las tendencias actuales, a aficionados de cualquier edad, sin dejar de lado la función de orientar y preparar a quienes muestran una especial capacidad y vocación hacia los estudios profesionales.
5. Fomentar la participación del alumnado, tanto individualmente como en grupo, y en la relación entre la escuela y la sociedad en la que está integrada.
6. Despertar el interés por asistir a conciertos de diferentes estilos y fomentar el espíritu crítico.
7. Promover la mejora continua de las técnicas de enseñanza mediante la formación permanente del profesorado.
8. Establecer relaciones con centros educativos generales para fomentar la aproximación a la música en ellos.
9. Impartir los conocimientos teóricos mínimos necesarios para comprender la música y, si el alumno lo solicita, poner a su disposición contenidos más profundos.
10. Ofrecer todas las posibilidades de actividades musicales: música clásica, antigua, moderna, tradicional, popular, de diferentes estilos, rock, jazz, música electrónica...
11. Adaptar los programas de enseñanza a los intereses, disponibilidad y ritmo de aprendizaje del alumnado, sin olvidar que deben cumplir las condiciones mínimas necesarias para aprovechar adecuadamente la enseñanza recibida.
12. Potenciar el interés por escuchar música de todo tipo y la capacidad crítica, tanto en el alumnado como en la ciudadanía.
13. Promover la mejora de las técnicas de enseñanza, formando y actualizando continuamente al profesorado.

5.2. Principios metodológicos generales

Basados en los objetivos específicos y teniendo siempre en cuenta las necesidades individuales

de cada alumno, la escuela de música ofrecerá una metodología educativa funcional y atractiva, resumida en las siguientes características principales:

- Activa: El alumno es el centro del proceso. Se mueve, canta, toca, baila, crea... No se limita a recibir información, sino que genera su propio conocimiento.
- Personalizada: Se basa en los intereses, deseos y capacidades de cada persona.
- Socializadora y cooperativa: Se valora el trabajo en grupo y la participación en actividades conjuntas, así como las relaciones personales que se generan. Además, lo aprendido se presenta en audiciones y conciertos.
- Creativa: Se busca desarrollar la espontaneidad, la improvisación, la capacidad expresiva y la originalidad en todos los ámbitos.
- Lúdica: Es entretenida y agradable, utilizando juegos y actividades lúdicas cercanas a los alumnos.
- Intuitiva: Se utiliza la práctica de la imitación, la participación conjunta con el profesor, la vivencia sensorial y el desarrollo de la percepción intelectual.
- Comprometida: Se fomenta el desarrollo de la autonomía personal, el establecimiento de hábitos y técnicas de aprendizaje, el "aprender a aprender" y la implicación de las familias.
- Innovadora: Se potencia la formación continua del profesorado y el uso de actividades y tecnologías adecuadas a cada objetivo.
- Intergeneracional: Se facilita la integración y la colaboración entre personas de diferentes edades.
- Coeducativa: Se persigue la igualdad entre hombres y mujeres.

5.3. Plan de asistencia, tutoría y evaluación

Asistencia:

Cada profesor controlará la asistencia de los alumnos durante el curso y mantendrá contacto directo con las familias si surge algún problema.

Plan de tutoría:

Toda persona matriculada en LTME tendrá un tutor que le oriente y asesore sobre las opciones educativas. Será el profesor del instrumento de cada especialidad y estará al tanto de las demás materias del alumno. El tutor será la persona de referencia para la comunicación entre el alumno,

la familia y la escuela, velando por el buen desarrollo del proceso educativo y la integración en la comunidad educativa, y fomentando la resolución de conflictos desde la cercanía con el alumno.

Además, supervisará la evaluación del alumno y proporcionará información al respecto.

Evaluación:

- Nivel I: No es necesario alcanzar un nivel de competencia, por lo que la promoción será automática. La evaluación será continua y se informará a las familias en reuniones a lo largo del curso.
- Niveles II, III y IV: La evaluación será continua y, si el alumno o la familia lo solicita, se informará en cualquier momento. En cualquier caso, se informará a las familias dos veces por curso sobre la evolución del alumno.
- Especialidades: Si el alumno alcanza el nivel de competencia establecido para el nivel II o III, pasará al nivel correspondiente.

5.4. Plan lingüístico

La oferta educativa, las asignaturas y los grupos se identifican según los siguientes criterios:

Lengua del aula:

- Euskera: La relación entre profesor y alumno, las explicaciones y los materiales serán íntegramente en euskera en las clases grupales.
- Bilingüe: En las clases individuales, la prioridad será hablar en euskera, pero si el alumno no lo entiende, el profesor traducirá. Las explicaciones del profesor serán comprensibles en ambos idiomas.
- Profesorado: Se exigirá título de euskera o, en su defecto, capacidad oral.

Lengua de comunicación:

- Euskera: El alumno elegirá el idioma de comunicación al matricularse.
- Bilingüe: Los mensajes de información se enviarán a través de la aplicación MusikaGest. Los alumnos que elijan euskera recibirán todos los mensajes solo en euskera. Quienes elijan bilingüe, en euskera y castellano.
- Boletín mensual: Se enviará un boletín digital en euskera con los conciertos realizados y previstos. Quienes necesiten el boletín en castellano, deberán solicitarlo por email.
- Redes sociales: El idioma principal y único será el euskera. Los textos, carteles o vídeos subidos serán íntegramente en euskera.

Claustros:

Las reuniones del claustro serán íntegramente en euskera.

Reuniones con familias o tutores:

En las reuniones con familias, la prioridad será hablar en euskera, pero si la familia no lo entiende, se utilizará el castellano.

6. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN

La escuela de música estructurará su enseñanza y oferta educativa en función de los niveles y competencias. Las enseñanzas se organizarán en especialidades y asignaturas. El centro, a través de este Proyecto Educativo, podrá organizar las especialidades y asignaturas con plena autonomía, teniendo en cuenta sus objetivos y recursos.

6.1. Organización general de la escuela

Nivel 0:

- Educación temprana, para niños de 0 a 3 años, una sesión semanal de 60 minutos con padre o tutor.

Nivel 1:

- Música y Movimiento I, 4 años, una sesión semanal de 45 minutos.
- Música y Movimiento II, 5 años, una sesión semanal de 45 minutos.
- Música y Movimiento III, 6 años, dos sesiones semanales de 45 minutos.
- Iniciación, 7 años, dos sesiones semanales de 45 minutos de lenguaje musical y una sesión semanal de 30 minutos de instrumento.

Nivel 2:

- Lenguaje Musical I, 8 años, dos sesiones semanales de 45 minutos de lenguaje musical, una sesión semanal de 45 minutos de canto coral y una sesión semanal de 30 minutos de instrumento.
- Lenguaje Musical II, 9 años, igual que el anterior.
- Lenguaje Musical III, 10 años, dos sesiones semanales de 45 minutos de lenguaje musical y una sesión semanal de 30 minutos de instrumento.
- Lenguaje Musical IV, 11 años, dos sesiones semanales de 45 minutos de lenguaje musical, una sesión semanal de 45 minutos de conjunto instrumental y una sesión semanal de 30 minutos de instrumento.

Nivel 3:

- Los alumnos matriculados deberán realizar obligatoriamente una sesión semanal de 45 minutos de instrumento y otra de 45 minutos de conjunto (banda, orquesta...).

- En este nivel también pueden añadirse asignaturas complementarias, según el siguiente esquema:
- Primer año: 1 sesión semanal de 45 minutos de instrumento, 1 de conjunto y, opcionalmente, 1 de armonía.
- Segundo año: 1 sesión semanal de 45 minutos de instrumento, 1 de conjunto y, opcionalmente, 1 de informática musical.
- Tercer año: 1 sesión semanal de 45 minutos de instrumento, 1 de conjunto y, opcionalmente, 1 de historia de la música.
- Cuarto año: 1 sesión semanal de 45 minutos de instrumento, 1 de conjunto y, opcionalmente, 1 de análisis musical.

Nivel 4:

- Sin límite, solo conjunto (banda, orquesta...), una sesión semanal de 45 minutos y, opcionalmente, instrumento.

6.2. Objetivos, contenidos y metodología de las asignaturas

La escuela de música ha diseñado programaciones didácticas para cada asignatura. Estas programaciones se agrupan en los siguientes bloques:

- Taller de música
- Lenguaje musical
- Conjuntos instrumentales (bandas, grupo de violín, grupo de trikitixa)
- Asignaturas complementarias: armonía, informática musical, historia de la música y análisis musical
- Instrumentos musicales
- Violín/Violonchelo
- Piano
- Acordeón
- Trikitixa
- Trompeta/Trombón/Trompa/Bombardino
- Clarinete
- Saxofón
- Flauta travesera
- Canto
- Guitarra/Guitarra eléctrica
- Panderó
- Batería/Percusión

Cada asignatura tiene su propia programación (Anexo 1), que incluye:

- Objetivos
- Contenidos
- Metodología
- Materiales
- Criterios de evaluación

6.3. Especialidades

Las especialidades son las establecidas para los estudios profesionales de música y las autorizadas específicamente por el departamento competente en educación para las escuelas de música. En la Escuela de Música Lazkao Txiki se agrupan en las siguientes familias:

1. Instrumentos de cuerda frotada: Violín y violonchelo
2. Instrumentos de viento madera: Clarinete, saxofón, flauta travesera y flauta dulce
3. Instrumentos de viento metal: Trompeta, trombón, trompa y bombardino
4. Instrumentos de teclado: Piano
5. Instrumentos de percusión: Batería y pandero
6. Instrumentos de cuerda pulsada: Guitarra y guitarra eléctrica
7. Instrumentos de viento polifónicos: Acordeón y trikitixa
8. Especialidad de canto: Canto y coro
9. Otros instrumentos o talleres: Instrumentos de otras culturas, instrumentos tecnológicos/digitales, instrumentos adaptados tecnológicamente para la integración de alumnos con discapacidad.

6.4. Expedición de certificados y diplomas

La escuela de música expedirá certificados de los estudios realizados. En concreto, al finalizar los módulos II y III, se entregará un diploma de calificación de interpretación para cada especialidad.

7. PLAN DE ÓRGANOS DE GESTIÓN

Para garantizar un funcionamiento adecuado y de calidad, la escuela de música cuenta con distintos órganos y recursos de gestión. Existe un equipo directivo, compuesto por el responsable de la escuela, el secretario y dos miembros del equipo docente. En este equipo se tratan los temas a trabajar y se organiza la gestión de los distintos proyectos. Además, hay profesores titulados en cada especialidad. Queremos ser una escuela que

contribuya a la calidad de vida de los pueblos de Lazkao y Ataun, a través de la educación y la participación activa en la cultura de nuestros alumnos.

8. PLAN DE INTERCULTURALIDAD, DIVERSIDAD Y CONVIVENCIA

El objetivo de este plan es que, a través de la propuesta educativa, la escuela de música sea una herramienta eficaz para desarrollar los principios básicos de derechos fundamentales, libertad, interculturalidad, diversidad y convivencia, mejorando las relaciones entre todos los participantes, especialmente el alumnado.

Objetivos generales:

- Mejorar la convivencia: Promover y desarrollar iniciativas para mejorar la convivencia.
- Relaciones adecuadas: Lograr que las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa sean adecuadas, fomentando la participación de todos.
- Resolución pacífica de conflictos: Establecer vías para resolver pacíficamente los conflictos que puedan surgir, mediante la mediación.
- Normas y derechos: Dar prioridad a las iniciativas preventivas para dar a conocer las normas necesarias y los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, utilizando distintas herramientas.
- Implicación: Todos los miembros de la comunidad educativa deben implicarse en la aplicación y seguimiento de este plan.

Objetivos específicos:

1. Clima de convivencia:

- Fortalecer el trabajo de la inteligencia emocional.
- Dar importancia a la asertividad en la competencia de aprender a convivir.
- Fomentar una comunicación eficaz con las familias.
- Crear estructuras y sistematizar el proceso para gestionar los comportamientos inadecuados desde una perspectiva educativa, basándose en la autorregulación para una convivencia adecuada.
- Hacer propuestas concretas para reducir el ruido y favorecer un ambiente tranquilo.

2. Implicación y participación:

- Elaborar un reglamento claro, con un procedimiento específico para la gestión de comportamientos inadecuados y estructuras de gestión.

3. Coeducación:

- Incluir la igualdad entre hombres y mujeres en el proyecto educativo y en las programaciones didácticas.
- Desarrollar estrategias para promover la educación en igualdad de género entre profesorado y alumnado.
- Seleccionar materiales no sexistas para la escuela de música.
- Promover juegos y juguetes neutros, cooperativos y compartidos, tanto dentro como fuera del aula.

4. Inclusividad:

- Trabajar las habilidades sociales.
- Analizar modelos de integración que favorezcan la normalización.
- Recibir formación en aprendizaje cooperativo e integrarlo en la práctica habitual.

5. Currículum:

- Elaborar un plan sistemático para desarrollar y evaluar la competencia de aprender a ser uno mismo y a convivir.
- Integrar la perspectiva educativa en la evaluación.

6. Interculturalidad y diversidad:

- Respetar y valorar los orígenes culturales de los alumnos, familias y trabajadores que forman la comunidad de la escuela de música.
- Conocer y trabajar como proyecto musical los estilos y tradiciones de diferentes culturas.
- Valorar y difundir la riqueza de la diversidad. Organizar y participar en actividades a nivel local, ampliando y compartiendo la visión cultural.

Bases a tener en cuenta:

- La convivencia es responsabilidad de todos.
- Reconocer y respetar la dignidad e igualdad de todas las personas.
- Hacer ver que todos tenemos derechos y deberes.
- Reconocer que pueden surgir conflictos entre personas y grupos, y reforzar el diálogo como vía de resolución.

- Mantener una actitud crítica ante comportamientos ideológicos verbales y no verbales, así como ante contenidos y formas que provocan discriminación.
- Trabajar formas de autocontrol, autovaloración y mejora personal.

9. PLAN ESTRATÉGICO

Queremos ser una institución que contribuya a la calidad de vida de los pueblos de Lazkao y Ataun, a través de la educación y la participación activa en la cultura de nuestros alumnos. Para ello, contaremos con personal cualificado, capaz de implicarse con la ciudadanía y con diferentes agentes sociales.

Valores y características de Lazkao Txiki Musika Eskola:

- Euskalduna: Promueve las costumbres y la cultura vasca, como el propio pueblo.
- Inclusiva: Es una escuela que intenta adaptar la enseñanza a las características de los alumnos, con el objetivo de desarrollar todas sus capacidades.
- Innovadora: Fomenta la formación continua del profesorado, adaptándose a las nuevas tecnologías y metodologías y a la realidad social actual para ofrecer una enseñanza de calidad.
- Participación del alumnado: Ayuda a los alumnos a participar en las actividades grupales de la escuela y en la vida cultural del pueblo y su entorno.
- Participativa y plural: Fomenta la participación de todos los miembros de la comunidad escolar y está abierta a la diversidad individual e ideológica.
- Democrática: Toma decisiones por consenso, con información y debate.
- Colaborativa: Fomenta la colaboración con otras escuelas de música y con asociaciones e instituciones.
- Transparencia: Tiene una gestión transparente y eficaz.

Función, objetivos y líneas estratégicas de la escuela:

Función de la escuela:

La escuela de música es una institución al servicio de la ciudadanía que responde a la demanda social en el ámbito musical, ofreciendo enseñanza no reglada dirigida a personas de todas las edades en diversas especialidades.

Área de enseñanza-aprendizaje:

Objetivo: Formar y educar a alumnos de todas las edades en la enseñanza de la música (bien cultural), poniendo a su disposición una enseñanza musical de calidad.

Estrategias:

1. Ofrecer enseñanza musical no reglada, fundamentalmente práctica, y

especialmente orientada a que los alumnos realicen actividades.

2. Fomentar el gusto por la música desde la infancia, ofreciendo una enseñanza de calidad, flexible y diversa que responda a una demanda social amplia.
3. Facilitar y fomentar la participación en grupos instrumentales, ofreciendo enseñanza no reglada y práctica.
4. Adaptar las programaciones a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado, buscando el mayor nivel de logro en los objetivos establecidos.
5. Aumentar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
6. Responder a la diversidad del alumnado, adaptando los recursos de la escuela a diferentes situaciones, siguiendo los criterios de asociaciones y organismos expertos del entorno.
7. Proponer una oferta plural en estilos (clásico, moderno, tradicional, popular, nuevas tendencias...).
8. Orientar y preparar a quienes muestran especial capacidad y vocación hacia los estudios profesionales, proporcionando una formación sólida y completa.
9. Ofrecer un servicio de calidad en la comunicación interna y externa, utilizando los recursos y nuevas tecnologías disponibles en la escuela.
10. Gestionar eficazmente los recursos económicos, estableciendo prioridades en cada momento.
11. Mantener las instalaciones y equipamiento de la escuela en buen estado y, si es necesario, realizar mejoras.
12. Establecer prioridades y tomar decisiones conjuntas para gestionar las necesidades de organización y funcionamiento del centro.
13. Fomentar una escuela innovadora y pedagógicamente avanzada, utilizando los recursos y nuevas tecnologías disponibles para ofrecer un servicio de calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la comunicación interna y externa.
14. Fomentar la formación continua del profesorado, proporcionando los recursos necesarios.
15. Cuidar la comunicación y las relaciones entre alumnos, familias y profesorado, teniendo en cuenta las opiniones de todos los miembros de la comunidad escolar en los órganos y decisiones correspondientes, utilizando los medios adecuados.
16. Fomentar la participación activa del alumnado en las actividades de la escuela y en el intercambio entre la escuela y la sociedad.
17. Participar en iniciativas musicales y culturales de los pueblos, colaborando con los grupos participantes y dinamizando la vida cultural local.
18. Establecer relaciones con los centros educativos de los pueblos para fomentar la aproximación a la música en ellos.

10. PLAN DE COEDUCACIÓN

Como se recoge en el II Plan de Coeducación del Sistema Educativo de la CAPV (Camino hacia la Igualdad y el Buen Trato 2019-2023), los centros educativos son agentes socializadores fundamentales; son imprescindibles para ayudar a transformar las relaciones de poder entre el alumnado y garantizar una educación basada en la igualdad y libre de violencia. También son espacios adecuados para socializar a todos los alumnos en el respeto a la diversidad de identidades sexuales.

En la Escuela de Música Lazkao Txiki, los 8 objetivos principales de la coeducación son:

1. Fomentar el pensamiento crítico frente al sexismo.
2. Utilizar un uso del lenguaje y de la imagen no sexista.
3. Garantizar la integración y el reconocimiento social e histórico del saber de las mujeres.
4. Participar en la transformación pacífica de los conflictos, a través de pasos hacia la
5. convivencia coeducativa. Fomentar la autonomía personal e independencia.
6. Crear espacios seguros. Prevenir la violencia contra las mujeres y actuar ante casos de violencia.
7. Estos objetivos implican a toda la comunidad educativa y son a largo plazo.

Se han diseñado los siguientes objetivos específicos:

1. Implicación del profesorado, incorporando los objetivos de coeducación en la planificación anual y en el día a día. Para ello, se prepararán sesiones de formación adecuadas y adaptadas a cada nivel.
2. Fomentar el pensamiento crítico del alumnado frente al sexismo. Se trabajarán conceptos sobre los riesgos más habituales en cada etapa (vocabulario básico trabajado por el feminismo, base de la educación emocional).
3. Reducir los errores en la convivencia, especialmente los relacionados con la violencia contra las mujeres. Para ello, se recogerán estadísticas de errores en la convivencia cada curso: recogida de datos, reflexión, información a las familias y diseño de acciones. Las opiniones de las familias se valorarán para proponer diferentes medidas tras la reflexión.
4. Redes y móviles: Se proporcionarán recursos a los alumnos para identificar y evitar nuevas formas de violencia. Se prepararán y trabajarán materiales adaptados a cada etapa, especialmente audiovisuales.
5. Planificar y llevar a cabo una acción conjunta que implique a todos los niveles. Se proporcionará información, materiales y noticias sobre coeducación de forma regular.

Se establecerá la costumbre de realizar una reunión con los profesores y miembros que hayan trabajado temas de coeducación, para compartir buenas prácticas, valorar los resultados y empezar a tender puentes entre los diferentes niveles.

11. PLAN DE MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El procedimiento para identificar a los alumnos con necesidades educativas especiales es el siguiente:

- El profesorado observa en clase comportamientos que hacen sospechar la existencia de necesidades especiales. En primer lugar, el profesor lo comunica a la dirección y, posteriormente, se contacta con la familia del alumno.
- Las familias pueden informar a la escuela, para que los especialistas de la escuela de música puedan analizar el diagnóstico del alumno.

Cada caso es especial y único, y se pondrán en marcha procedimientos diferentes según el caso.

Para ello, se analizará cada caso y se estudiarán diferentes recursos y posibilidades para garantizar un proceso de aprendizaje adecuado para todos los alumnos (alargar la duración de las sesiones, sesiones individuales/grupales...).

12. PLAN PARA QUIENES DESEEN REALIZAR ESTUDIOS PROFESIONALES O SUPERIORES DE MÚSICA

En la escuela de música, los alumnos que deseen realizar estudios profesionales o superiores de música se identifican de dos maneras:

1. El profesorado, al analizar el proceso de aprendizaje y ver que coincide con el interés del alumno.
2. Los padres de los alumnos interesados, comunicándolo al profesor de la especialidad o a la dirección.

En ambos casos, se analiza el tema, se reúne con las familias y se les proporciona información detallada sobre el organigrama y los procedimientos actuales de los estudios profesionales y superiores.

Si se mantiene el interés, se diseñará un plan adaptado a las necesidades del alumno (clases de refuerzo, alargar la duración de las sesiones...) y, en todo momento, recibirá la

orientación y el apoyo del profesor y de la dirección, para realizar un trabajo de puente adecuado con los centros de estudios superiores o profesionales.

13. SISTEMA DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN

La escuela de música organiza la admisión y matriculación de los alumnos según el siguiente sistema:

- En la segunda o tercera semana de mayo se realizará la “MATRICULACIÓN INTERNA”, en la que los alumnos ya matriculados podrán matricularse en las asignaturas que deseen mantener o añadir para el siguiente curso. En este periodo también podrán darse de baja.
- Después de la matriculación interna, se realizará la “MATRICULACIÓN EXTERNA”, en la que quienes no sean alumnos podrán matricularse para el siguiente curso. Se tendrán en cuenta las plazas ofertadas en los instrumentos y, si se cubren todas, el interesado pasará a la lista de espera.
- Los alumnos matriculados asumen el compromiso para todo el curso. Solo podrán darse de baja en diciembre y, tras ello, se ofrecerá la plaza a los alumnos en lista de espera.
- Excepciones:
 - Cambio de domicilio.
 - Problemas de salud.

14. PLAN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

La escuela de música utilizará diferentes medios de promoción y publicidad, siempre utilizando los pasos y recursos más efectivos en cada momento. Es muy importante utilizar canales actualizados.

- Enviar correos electrónicos informativos a los centros educativos, para que pasen la información a las personas interesadas.
- Publicar información y conciertos de la escuela de música en periódicos y revistas locales.
- Colocar carteles en lugares públicos de Lazkao, Ataun y pueblos cercanos.
- Mantener la web de la escuela de música activa y actualizada.
- Utilizar redes sociales para informar sobre conciertos y difundir información (Facebook e Instagram).
- Enviar mensualmente a los miembros de la escuela un boletín digital con un resumen de los conciertos e información del mes.

15. BIBLIOGRAFÍA

Decreto 64/2024, por el que se establecen las normas básicas para la creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma Vasca, siempre que sus estudios no estén dirigidos a la obtención de títulos académicos o profesionales.

16. ANEXOS

Anexo 1

Programaciones didácticas: se encuentran en la sección del Proyecto de centro en Euskera

- Taller de música (I, II y III)
- Lenguaje musical (Iniciación, I, II, III y IV)
- Conjuntos instrumentales (bandas, grupo de violín, coro y grupo de trikitixa)
- Asignaturas complementarias: armonía, informática musical, historia de la música y análisis musical

Instrumentos musicales

- Violín/Violonchelo
- Piano
- Acordeón
- Trikitixa
- Trompeta/Trombón/Trompa/Bombardino
- Clarinete
- Saxofón
- Flauta travesera
- Canto
- Guitarra/Guitarra eléctrica
- Panderó
- Percusión